Número 13.- Sesión Extraordinaria celebrada por el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día ocho de julio de mil novecientos noventa y siete.

SEÑORES ASISTENTES

Presidente
D. Felipe Benítez Ruiz-Mateos

Tenientes de Alcalde
D. Antonio Peña Izquierdo
D. Juan Antonio Díaz Romero
D. José Antonio Muñoz Márquez
D. Juan Bernal Baeza

Concejales
D. Manuel de la Marta García
Dª Manuela Forja Ramírez
D. Juan Manuel Montes Delgado
D. Francisco Laynez Martín
D. Juan Cutilla Macías
D. Domingo Sánchez Rizo
D. Felipe Márquez Mateo
Dª Rosa Mª Gatón Ramos
Dª Encarna Niño Rico
D. Enrique Almisas Albendiz
D. José Manrique de Lara Fuentes
D. Francisco Segarra Rebollo
D. Juan Reales Román
D. Lorenzo Sánchez Alonso
D. Justo de la Rosa Jiménez
D. Manuel J. Helices Pacheco

Interventor Acctal.
D. Miguel Fuentes Rodríguez

Secretario Acctal.
D. Diego Dueñas Rodríguez

En la Villa de Rota, siendo las ocho horas y quince minutos del día ocho de julio de mil novecientos noventa y siete, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Ilustrísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación Sesión Extraordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria, a instancias de los Sres. Concejales.

Preside el Sr. Alcalde, D. Felipe Benítez Ruiz-Mateos, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado, incorporándose a la sesión una vez iniciada el Teniente de Alcalde, D. Juan Antonio Díaz Romero y los Concejales D. Manuel J. Helices Pacheco y D. Francisco Laynez Martín.

Abierta la sesión, fue dado a conocer el único asunto que figuraba en el Orden del Día, previamente distribuido.

PUNTO UNICO.- PROPUESTA DE LOS SEÑORES CONCEJALES REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, GRUPO MUNICIPAL ROTEÑOS UNIDOS Y GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, PARA LA REMISIÓN, A LA FISCALÍA, DE LAS AUTORIZACIONES DE ELECTRICIDAD CONCEDIDAS POR ESTE AYUNTAMIENTO.

El Sr. Alcalde interviene en primer lugar manifestando que el Pleno es un órgano político y administrativo, sin embargo muchas veces se hace uso del mismo con motivos partidistas, ya que en su opinión en este caso no era necesario celebrar un Pleno, puesto que si la oposición entendía que se había cometido una falta o delito, debería haber presentado la denuncia y mandarlo directamente ala fiscalía sin necesidad de Pleno, sin embargo cree que lo que se pretende es hacer un desgaste al Gobierno Municipal, diciendo que ha metido la pata al conceder algunas de estas autorizaciones. No obstante, según su parecer, entiende que eso no ha sido así, sino que el Equipo de Gobierno ha dado algunas autorizaciones pero de forma justificada, y no para pretender conseguir más votos, insistiendo que en muchas ocasiones no hay más remedio que tomar decisiones y conceder cosas que rocen la ilegalidad.

Por último, el Sr. Alcalde advierte que las intervenciones se deberán sujetar a lo establecido en el Orden del Día de si se manda o no el expediente a la Fiscalía, sin entrar en el fondo de la cuestión.

El Sr. Secretario Acctal. da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día cuatro de julio, que dice:

"La Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en sesión celebrada el día cuatro de julio de mil novecientos noventa y siete, al punto 1º del Orden del Día, conoce Moción que presenta los Concejales de esta Corporación, Sres.: Domingo Sánchez Rizo, Felipe Marquez Mateo, Rosa María Gatón Ramos, Encarnación Niño Rico, Enrique Almisas Albendiz, José Manrique de Lara Fuentes, Francisco Segarra Rebollo, Juan Reales Román, Lorenzo Sánchez Alonso, Justo de la Rosa Jiménez y Manuel Helices Pacheco, en la que se propone enviar expediente de concesión de autorizaciones de electricidad concedidas por este Ayuntamiento al Ilmo. Sr. Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial de Cádiz, por si las actuaciones pudieran ser constitutivas de delito.

La Comisión, con el voto en contra del representante del Partido Popular, D. José Antonio Muñoz Márquez, y el voto a favor de los representantes del Partido Socialista, D. Domingo Sánchez Rizo y del Partido Roteños Unidos, D. Lorenzo Sánchez Alonso, dictamina desfavorablemente la Moción presentada por los Concejales de esta Corporación, debiendo elevarse al Ilmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación."

A instancias del Concejal D. Juan Reales Román, el Sr. Secretario Acctal. da lectura a la Moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Los abajo firmantes, Domingo Sánchez Rizo, Felipe Marquez Mateo, Rosa María Gatón Ramos, Encarnación Niño Rico, Enrique Almisas Albendiz, José Manrique de Lara Fuentes, Francisco Segarra Rebollo, Juan Reales Román, Lorenzo Sánchez Alonso, Justo de la Rosa Jiménez y Manuel Helices Pacheco, concejales de este Ayuntamiento comparecen ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Rota, y como mejor proceda en derecho EXPONEN:

Que en la sesión de pleno ordinario celebrado el día 16 de abril de 1997 y durante el debate del punto cuarto del Orden del Día, por parte del actual Concejal delegado de Urbanismo, D. José Antonio Muñoz Márquez admitió públicamente que por su parte se vienen concediendo autorización para la acometida de luz en el suelo no urbanizable y en parcelas que han sido fraccionadas irregularmente.

Que este tipo de actuaciones contraviene las normas urbanísticas; creándose con ello núcleos de población, sin las mínimas condiciones de habitabilidad, como consecuencia de presuntos compromisos personales y electorales efectuados por parte del Sr. Alcalde D. Felipe Benítez Ruiz-Mateos, Delegado de Urbanismo D. Antonio Peña Izquierdo y Delegado de Fomento Económico D. José Antonio Muñoz Márquez.

Que las autoridades antes mencionadas que están concediendo estos permisos, son conocedoras de la irregularidad que están cometiendo sobre la base de lo siguiente:

Primero:- Son conocedores del Decreto 283/1987, de 25 de noviembre (BOJA nº 197 de 28.12.87) (documento 1), aprobado por Comisión de Gobierno el día 4 de Mayo de 1994 al punto 1º.3 (documento 2).

Segundo:- Que para la concesión de este tipo de autorizaciones, y por acuerdo de Comisión de Gobierno es preceptivo el informe del Negociado de Legalidad Urbanística, así como de la Delegación Local de Agricultura.

Tercero:- Que para evitar los controles administrativos antes mencionados, el Sr. Alcalde, Decretó el 21 de junio que la documentación presentada sobre acometida e luz, se dirigieran a D. José Antonio Muñoz Márquez, Delegado de Fomento Económico (Documento 3), evitando de esta forma los informes preceptivos.

Cuarto:- Que como se acredita con informe emitido por el Departamento de Legalidad Urbanística en su apartado número uno donde se recoge, que las solicitudes no se tramitan en el Departamento de Legalidad Urbanística (documento 4). Desde esa fecha.

Quinto:- Que para acreditar que estas actuaciones se han realizado al margen de cualquier procedimiento administrativo adjunto (documento 3 y 4) informe del Secretario General del Ayuntamiento, donde hace constar la necesidad de cumplir con la legalidad vigente, así como los perjuicios que conllevaría el no-cumplimiento. Haciendo especial referencia a sendos acuerdos de Comisión de Gobierno.

Sexto:- Que para mantener este tipo de actuaciones, las autorizaciones concedidas, no han pasado por el registro de salida, como se puede observar en las que se adjuntan.

Séptimo:- Que estas autorizaciones, se han dado a personas que en su mayoría tienen expedientes de Infracción Urbanística, informes técnicos desfavorables, así como acuerdo de Comisión de Gobierno también denegándolos como se acredita con los documentos 5 y 6.

Octavo:- Que se acredita con él (documento 7), que el propio Delegado de Urbanismo, D. Antonio Peña Izquierdo, ha solicitado esta autorización, teniendo incluso anteriores acuerdos denegándolos por la Comisión de Gobierno y se le ha concedido.

Considerando que con este tipo de actuaciones se está consolidando de "HECHO" una situación ilegal "DE DERECHO" y de acuerdo con las atribuciones de fiscalización y control, que tiene encomendado cualquier concejal de esta corporación, se remite toda la documentación, para conocimiento del Sr. Alcalde-Presidente y de los restantes miembros de esta y sobre la base de lo anteriormente expuesto, SOLICITAMOS:

PRIMERO:- Se convoque Pleno Extraordinario de acuerdo con él artículo 78.2 del R.D. Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO:- Incluir como punto único del Orden del Día, lo siguiente:

"Enviar por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Rota, expuesto y expediente que se acompaña al Ilmo. Sr. Fiscal Jefe de Audiencia Provincial de Cádiz, por si las actuaciones enumeradas por los señores antes mencionados pudieran ser constitutivas de delito".

Inicia el debate el Sr. de la Rosa, diciendo que su Grupo Izquierda Unida-Los Verdes entiende que hay motivos suficientes para trasladar el expediente al Fiscal, por existir la presunción de un delito por parte de los miembros del Equipo de Gobierno, opinando asimismo que es el Pleno el órgano que debe de acordarlo porque es el que autoriza los personamientos a las distintas causas en que el Ayuntamiento se ve sometido cuando un vecino recurre alguna actuación de éste.

Por otra parte aclara que en política unos gobiernan y otros fiscalizan, y una parte que conforma esa fiscalización es hacer que la Ley se cumpla hasta por los miembros del Equipo de Gobierno, porque lo que no tiene justificación alguna, a su parecer, es que después de que el procedimiento de concesión de estas licencias se ha estado llevando desde el año 95, y además con cierta altanería, se diga en un Pleno que se han concedido 100 o 200 licencias y se va a seguir en la misma línea, cuando hay un incumplimiento claro del Reglamento de Disciplina Urbanística, de las ordenanzas urbanísticas del PGOU en su revisión y del informe de Secretaría donde indica los distintos incumplimientos que se han venido llevando a cabo a través de aquellos miembros del Equipo de Gobierno que han extendido licencias para acometer luz y agua, sin embargo ahora acusan a la oposición de estar intentando hacer un desgaste político, lo cual es erróneo y equivocado.

Asimismo, indica que el Equipo de Gobierno tiene síndrome de mayoría absoluta y piensa que puede seguir haciendo esa política que va buscando un trasfondo, ya que a través de esas acometidas de luz y de agua se ganaron votos y también las elecciones y además se presume de hacerlo, manteniendo que se va a seguir así, por lo tanto entiende que está más que justificada la solicitud del Pleno Extraordinario, si bien no comprenden por qué se agota el plazo hasta el final, cuando tendría que haberle dado celeridad, no obstante indica que por parte de su Grupo se va a votar afirmativamente a la propuesta conjunta de los Grupos de la oposición, por entender que hay material

suficiente que demuestra el incumplimiento de la Ley, que está creando un desastre urbanístico en el desarrollo, potenciando con estas medidas la creación de núcleos de vivienda sin los criterios marcados por la Ley, lo que demuestra la política nefasta que está haciendo la Delegación de Urbanismo, acometiendo luz y agua a parcelaciones y construcciones ilegales, además de la actitud de trato desigual entre los vecinos, informando finalmente que se va a seguir de forma estrecha y cercana todo el recorrido del expediente.

A continuación, toma la palabra el portavoz de Roteños Unidos, D. Juan Reales, exponiendo que el Pleno es el órgano máximo de la Corporación que debe de tomar una decisión de tal trascendencia. Asimismo, señala que su Grupo es conocedor de todo el procedimiento que ha seguido el Equipo de Gobierno, desde el Alcalde, pasando por el Delegado de Urbanismo y de fomento, para la concesión de ciertas autorizaciones para la acometida de luz en el campo, siendo también conocedor de la normativa que regula dicho procedimiento, entendiendo por tanto que los hechos pueden ser constitutivos de delito y por ello se ha de adoptar el acuerdo de enviarlo al Fiscal para que dictamine el tema. Por último, solicita se una al expediente el acta del Pleno celebrado el día 16 de abril del presente año.

D. Domingo Sánchez, interviene solicitando asimismo se una el referido acta al expediente, por ser en esa sesión donde el Concejal de Urbanismo confirmó las actuaciones denunciadas y de que volvería a hacerlo porque lo creía correcto.

Al mismo tiempo, señala que el espíritu de la propuesta que presentan los tres grupos de la oposición es que se remita el expediente al Fiscal para que se determine si hay presunción de delito o no y no como indicó el Sr. Alcalde de que se trataba de un escaparate político para buscar el desgaste del Equipo de Gobierno, opinando que el Pleno Corporativo es el máximo órgano de decisión del Ayuntamiento, sin embargo según el Sr. Alcalde el Pleno no sirve para nada.

Por otro lado, indica el Sr. Sánchez Rizo que aunque puede entender la presión política que tiene el Equipo de Gobierno y el Alcalde en el despacho cuando los ciudadanos van a solicitarles agua o luz, pero también tiene

la responsabilidad de gobernar, que se la han dado los ciudadanos, y el Pleno lo único que hace es responder a la voluntad popular, contando con escritos de ciudadanos que habiendo solicitado agua, aún sabiendo que no reúnen las condiciones, pero influidos por otros vecinos a los que sí se les ha otorgado esta autorización, sintiéndose discriminados.

Refiere asimismo el Concejal Socialista que al iniciarse la legislatura, tanto él como su compañero D. Enrique Almisas, concedieron al entonces Delegado de Urbanismo, D. Antonio Peña, una mano tendida en esa problemática para que se sintiera respaldado y fuerte en las actuaciones que tuviese que iniciar, sin embargo les contestó que acababa de aceptar el cargo y que necesitaba tiempo, queriendo demostrar con ello el espíritu del Grupo Municipal Socialista desde entonces.

Por último, reitera la existencia de motivos para que se fiscalicen las actuaciones y que no se vuelva a repetir, porque se crean situaciones de desigualdad de los ciudadanos ante un determinado poder político, cuando la obligación de quien gobierna es cumplir la Ley, que en este caso no ha sido así.

Seguidamente, interviene en el debate el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, D. José Antonio Muñoz Márquez, exponiendo que lo que ha motivado que en el campo de Rota existan núcleos de población no son las autorizaciones de agua y luz, sino que habría que dirigirse al principio de la problemática y se llegaría a la conclusión de que el origen ha sido la división de los terrenos en pequeñas parcelas, y tras ello la ejecución de construcciones contrarias a la legalidad urbanística, que ha provocado la demanda de los servicios de luz y agua, por lo que no se puede cuestionar los esfuerzos que está realizando el Equipo de Gobierno para la protección de la legalidad urbanística en el suelo no urbanizable, resaltando los siguientes puntos:

- La revisión del P.G.O.U que establece la división mínima, donde antes eran 4.400 metros, a 10.000 m2.
- Se ha clasificado como suelo urbanizable no programado Aguadulce, para intentar solucionar o dar una vía posible de solución a la problemática de las muchas edificaciones existentes en la referida zona desde hace bastantes años.
- Se han perseguido las parcelaciones ilegales como nunca se ha hecho, habiéndose incluso acordado la expropiación como medida sancionadora.
- Se han perseguido las construcciones ilegales, incoándose multitud de expedientes que reflejan la preocupación por controlar la legalidad y el cumplimiento del P.G.O.U.

Asimismo, expone que este control ha determinado que actualmente existan pocas denuncias por parte de los servicios de inspección, ya que prácticamente se ha dejado de construir en zona rústica, demostrando la voluntad del Equipo de Gobierno de hacer cumplir la legalidad del PGOU.

En relación a la intervención del portavoz de Izquierda Unida de que por su parte había manifestado en el anterior Pleno que se habían dado y se iban a seguir dando autorizaciones de luz y agua, aclara que esa apreciación no se ajusta a la realidad, instando al citado Concejal que recapacite y vea que el problema real radica en la división de terrenos, debiendo remontarse a los años ochenta, donde se comenzaron las divisiones de parcelas y las primeras construcciones ilegales, época en que el Sr. de la Rosa formaba parte del Equipo de Gobierno y fueron los años en que proliferaron estas actuaciones descaradamente y sin control, por tanto, manifiesta que se trata de un problema heredado, y que el Equipo de Gobierno actual ha dispuesto de todos los medios que la Ley le permite para que las construcciones ilegales no sigan proliferando, lo cual es ya un hecho.

En otro aspecto, el Sr. Muñoz Márquez manifiesta que la oposición, antes de traer a Pleno un tema de esta magnitud, debería de tener claro si dentro de su propia casa tienen algún problema de este tipo, para el que tenga algo que guardar se calle y no haga manifestaciones que no le corresponden, explicando que de acuerdo con ello, se ve en la obligación de denunciar públicamente en el Pleno irregularidades graves, dignas de ser tenidas en cuenta, de analizar e incluso denunciar ante los organismos correspondientes, afirmación que hace en base al control que por parte de Disciplina Urbanística y de la Delegación de Urbanismo se está realizando, habiéndose encontrado expedientes que estaban camuflados para que no se conocieran, de parcelaciones ilegales en una zona muy conflictiva, estando en posesión de contratos de compraventa de parcelas de 300 metros, donde uno de los propietarios o herederos es uno de los Concejales de Izquierda Unida, que ha dado su consentimiento para la firma de ese documento, lo cual es bastante grave, puesto que se trata de contribuir y consentir a la división de terrenos para que proliferen las construcciones y parcelaciones ilegales.

Asimismo, y siguiendo con ese tema, señala que se ve en la obligación de denunciar otra cuestión que se ha podido conocer al instruir un expediente de infracción urbanística y personarse el propietario actual de la parcela manifestando que esa construcción pertenecía al anterior propietario, D. Gregorio Sánchez Alonso, a la vista de lo cual, intentó localizar el expediente pudiendo comprobar que éste había desaparecido, desde el año 1991. Por todo ello, y vista la política de acoso que se está realizando, se ha visto en la necesidad de decir públicamente al pueblo de Rota que se entere de las cosas que se han

hecho, no por su parte, sino por otros políticos que también han tenido responsabilidad de Gobierno, lo cual sí es una irregularidad y una falta de atención hacia los demás ciudadanos, que se pierda un expediente de infracción urbanística con los apellidos Sánchez Alonso.

En el turno de réplica, hace uso de la palabra el Concejal D. Justo de la Rosa, manifestando que después de la intervención del Delegado de Urbanismo se explica el motivo de apurar los dos meses para la celebración del presente Pleno, que parece ser que ha tenido que investigar las miserias que hay en la Oficina de Urbanismo, pero no obstante indica que por su parte no va a entrar a desvirtuar el debate como lo ha hecho el Sr. Muñoz Márquez, que en vez de defender su gestión política, ha atacado por debajo, sin afrontar la realidad dela propuesta, dando muestras de una actitud deplorable, que no se justifica, dando ejemplo del mal servicio que hace a la causa política, ya que con esa intervención no solo desprestigia a los demás sino a su propia persona, demostrando su falta de capacidad política al defender una metedura de pata tan reiterada, para confundir a la opinión pública. Asimismo, el Sr. de la Rosa le incita a que eleve esas irregularidades al Pleno, para su remisión al Fiscal, que por su parte, como miembro del Grupo Municipal Izquierda Unida, lo apoyará.

Por último, señala que es de poco talante político y democrático desvirtuar un Pleno que venía en sintonía política, dentro de la corrección, y nuevamente el Delegado de Urbanismo vuelve a meter la pata, tratando de golpear a todo el mundo y de defender lo que es evidentemente indefendible, entrando no ya en temas personales sin que afectan a terceros, a herederos, a personas que coinciden en los apellidos con algún miembro de la Corporación, alegando que la imagen que ha dado este Teniente de Alcalde no sela merece ni el pueblo de Rota ni los miembros de la Corporación.

Por alusiones, toma la palabra el Concejal de Roteños Unidos, D. Lorenzo Sánchez Alonso, manifestando que en el año 1991 precisamente él no se encontraba en política y ni siquiera conoce el expediente que ha referido, que supone que tendrá que defenderlo el interesado, porque por su parte no va a defender ninguna actuación de ese tipo, mostrando su total acuerdo con la exposición del Sr. de la Rosa, exhortando asimismo al Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo que traiga esos expedientes al Pleno y se acuerda su remisión al Fiscal, señalando que hay una diferencia clara y es que se está hablando de entender la política como servicio, sin embargo se está optando por hacer daño, pero la opinión pública sabe los valores que tiene cada uno, quien es persona de honor y quien es capaz de autorizarse asimismo ese tipo de cosas.

Insiste en el buen talante que ha habido por todos los grupos de la oposición, ya que se trata de un asunto claro, en el que no hacían falta intervenciones, sino de acordar el envío al Fiscal por las graves irregularidades cometidas con conocimiento de causa y beneficio particular. El Sr. Sánchez Alonso manifiesta que entiende que el Delegado de Urbanismo se tenga que defender, pero con argumentos, opinando que más honorable fue el argumento

que utilizó en el Pleno anterior, de haber dado las autorizaciones por había querido y no andar buscando si el Sr. Helices o un primo suyo tenía parcela o construcción ilegal, pareciéndole un deshonor y desvergüenza su actuación.

Termina su intervención, opinando que por parte de Roteños Unidos se ha dicho siempre que éstas autorizaciones no se podían conceder, por tratarse de un problema de futuro que el Equipo de Gobierno está consolidando, justificándolo en las inversiones hechas por los particulares, y lo que se pretende por la oposición es acabar con una forma de actuar, con un estilo que perjudica a todos los ciudadanos, para que se haga en base a la Ley.

D. Domingo Sánchez hace uso de su turno de réplica, explicando que en la propuesta lo único que se solicitaba era la remisión a la Fiscalía de las autorizaciones de electricidad, no dándose por sentado que haya ningún tipo de culpabilidad, por lo que la defensa la considera desafortunada porque no se pueden utilizar argumentos personales con familiares que pueden ser directos o indirectos de miembros de la Corporación que tienen la presunción de inocencia, porque no son culpables ni responsables de actuaciones de un primo o abuelo.

El Sr. Alcalde manifiesta que no le ha gustado la intervención del Delegado de Urbanismo, al haberse metido en temas personales, asegurando que de haber visto el contenido del escrito que tenía preparado no lo hubiese expuesto, ya que ha sido una salida de tono cuando antes de empezar, por parte de la Presidencia, se comunicó que las intervenciones se ajustarían solamente al punto.

D. Antonio Peña interviene a continuación, respondiendo a la exposición hecha por parte del Grupo Socialista, confirmando la reunión que mantuvo con sus representantes en la que ofrecieron el apoyo para todo aquello que se fuera a iniciar en evitación de más construcciones y parcelaciones ilegales, y de hecho se empezó una campaña fuerte en el sentido de vigilar esas actuaciones, habiéndose iniciado con la legislatura actual la incoación de expedientes por parcelaciones ilegales, quedando de manifiesto la actitud del Equipo de Gobierno de lucha contra ello.

Continúa en su intervención, en defensa de algunos escritos que forman parte del expediente a enviar al Fiscal, en que se le acusa de tener luz en su finca, explicando que por su parte solicito este servicio conjuntamente con un grupo de personas, afirmando que lo único para que quería la luz era para el motor de agua de un pozo, sin embargo ésta autorización fue denegada, ya que se presumía que una vez que conectaran la luz se iba a construir una vivienda ilegal. Explica que posteriormente se vuelve a solicitar la luz y entonces se concede a todos los vecinos menos a él, invitando a cualquiera que quisiera visitar su finca para comprobarlo, queriendo dejar constancia de que ni tiene luz, ni construcción ilegal, por lo que no entiende que se le acuse de haberse aprovechado del cargo.

A continuación, interviene el portavoz del Grupo Popular, D. Manuel de la Marta, exponiendo que por su parte esperaban que, habiendo llegado a la mitad de la legislatura, se iniciara una política de acoso y derribo, siendo la propuesta presentada un signo de ello, al mismo tiempo que se remite a las manifestaciones hechas por el Grupo Socialista el pasado mes de mayo, en que pasó examen a ciertas Delegaciones Municipales,

Expone el Sr. de la Marta que a su juicio, con la iniciativa presentada no se intenta buscar la legalidad, sino desprestigiar y debilitar al Equipo de Gobierno del Partido Popular, ya que se había manifestado por diversos grupos que iban a endurecer su política de control y fiscalización sobre la gestión política de dicho partido, por lo tanto, valorando todos esos conceptos, por su parte entiende la propuesta presentada como si fuera un voto de censura en cubierto, indicando que la oposición debe ser consciente de presentar un voto de censura de forma tripartita, finalizando con esto su intervención habida cuenta que el Sr. Alcalde le avisa que se estaba saliendo del punto.

Seguidamente, toma la palabra el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Sr. Muñoz Márquez, para decir que en la Delegación de Urbanismo él se dedica a trabajar y a servir al ciudadano, y no andar en los cajones y trasteros, sino que los expedientes que ha referido en su exposición han salido a luz como consecuencia de que ha habido denuncias, reprochando al Concejal D. Lorenzo Sánchez que todas las personas no tienen su capacidad, su inteligencia y sus cualidades de superhombre y superconcejal.

En contestación a ello, D. Lorenzo Sánchez manifiesta que él no se considera un superhombre, sino que se preocupa de las cosas y pone entusiasmo. Asimismo, refiere al Sr. Alcalde que el comportamiento de los Grupos de la oposición ha sido correcto sin embargo sus Concejales no han hecho caso a la petición que hizo al iniciar el Pleno. Por último, insta al Delegado de Urbanismo a que traiga a Pleno los expedientes que verbalmente ha denunciado para su remisión a Pleno.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación el punto por el Sr. Alcalde-Presidente, obteniendo once votos a favor (siete del Grupo Socialista, dos del Grupo Roteños Unidos y dos del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes) y diez votos en contra (Grupo Popular).

En consecuencia, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, con el voto de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acuerda la remisión al Ilmo. Sr. Fiscal Jefe de Audiencia Provincial de Cádiz, del expediente aportado, por si las actuaciones enumeradas por los señores antes mencionados pudieran ser constitutivas de delito.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las nueve horas y veintitrés minutos, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario General, certifico.

Vº.Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,